



## Mensaje de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

Con respecto al Reglamento Sanitario Internacional, que es un instrumento legalmente vinculante, que cubre medidas para prevenir la propagación internacional de enfermedades infecciosas, aprobado por la 58.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en el año 2005, y aprobado en el ordenamiento jurídico costarricense, mediante el Decreto Ejecutivo para la Oficialización del Reglamento Sanitario Internacional, Número 34038,

### LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA MANIFIESTA:

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estado trabajando en los últimos años en un primer acuerdo global sobre posibles pandemias.
2. El Órgano de Negociación Internacional de la OMS ha revisado muchas versiones del acuerdo de salud para crear un plan de acción global para cualquier potencial emergencia sanitaria.
3. Comprendemos que para resolver los conflictos que surgen entre las diversas comunidades políticas y que comprometen la estabilidad de las Naciones y la seguridad internacional, es indispensable pactar sobre reglas comunes derivadas del diálogo.
4. La condición central del ser humano y su natural tendencia, así como la de los pueblos, de estrechar relaciones entre sí, es un elemento fundamental para construir una verdadera comunidad Internacional, cuya organización debe orientarse siempre al bien común universal.
5. En Costa Rica, algunos expertos se oponen, a la Propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, pues consideran que se fortalecería la autoridad de la OMS sobre Costa Rica, por la sola presencia de un «patógeno con potencial pandémico», lo que infringiría los derechos constitucionales de los costarricenses y se violaría la soberanía de nuestro país.
6. Que nuestra Constitución Política literalmente indica:

ARTÍCULO 2º.- La Soberanía reside exclusivamente en la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere cometerá el delito de traición a la Patria.

7. Que la propia Carta de Naciones Unidas indica en su artículo segundo que dicha Organización “está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.”



# CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA



8. Que, en el número 157 del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, sobre los Derechos de los pueblos y de las Naciones leemos:

“El Magisterio recuerda que el derecho internacional «se basa sobre el principio del igual respeto, por parte de los Estados, del derecho a la autodeterminación de cada pueblo y de su libre cooperación en vista del bien común superior de la humanidad.”

9. Por todo lo expuesto, solicitamos al Presidente de Costa Rica, don Rodrigo Chaves, y al Canciller de la República, don Arnoldo André Tinoco, que rechacen cualquier acuerdo global que viole nuestra soberanía nacional y socave los derechos de los costarricenses.

Dado en la ciudad de San José, el 21 de mayo del año 2024.

✠ Javier Román Arias  
Obispo de Limón  
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

✠ Bartolomé Buigues Oller  
Obispo de Alajuela  
Secretario General de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

CECOR/vms.  
Cc: Arch.

**Sobre la Conferencia Episcopal de Costa Rica**  
[www.iglesiacr.org](http://www.iglesiacr.org)